



“La regulación de los petrolíferos en México”

**Seminario de Obligaciones Jurídicas
para las empresas
ANADE**

Ramón Antonio Massieu Arrojo

6 de septiembre de 2018
CDMX

*Las opiniones son responsabilidad exclusiva del orador, son para fines meramente informativos y de ninguna manera expresan una posición oficial con respecto a las materias a ser propuestas dentro del ejercicio de las atribuciones de la CRE.

Durante el 2013 y el 2014, México promulgó reformas...

✓ **Reforma Energética**

**1ª “reforma estructural” aprobada
en la materia en más de 70 años**

La electricidad y los hidrocarburos **ya no**
están aislados de la **participación privada**
y la **competencia**

**Decreto de Reforma Constitucional en
Materia de Energía***

Leyes federales (Agosto 2014)
12 nuevas leyes, 9 modificadas

Reglamentos
(Octubre 2014)

**Instrumentos
regulatorios**



**Actividades de hidrocarburos y
electricidad se liberalizan**

*Mediante dicho Decreto, se reformaron los artículos 25, 27 y 28, y se adicionaron 21 artículos transitorios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...que ya han sido implementadas en todos los niveles normativos.



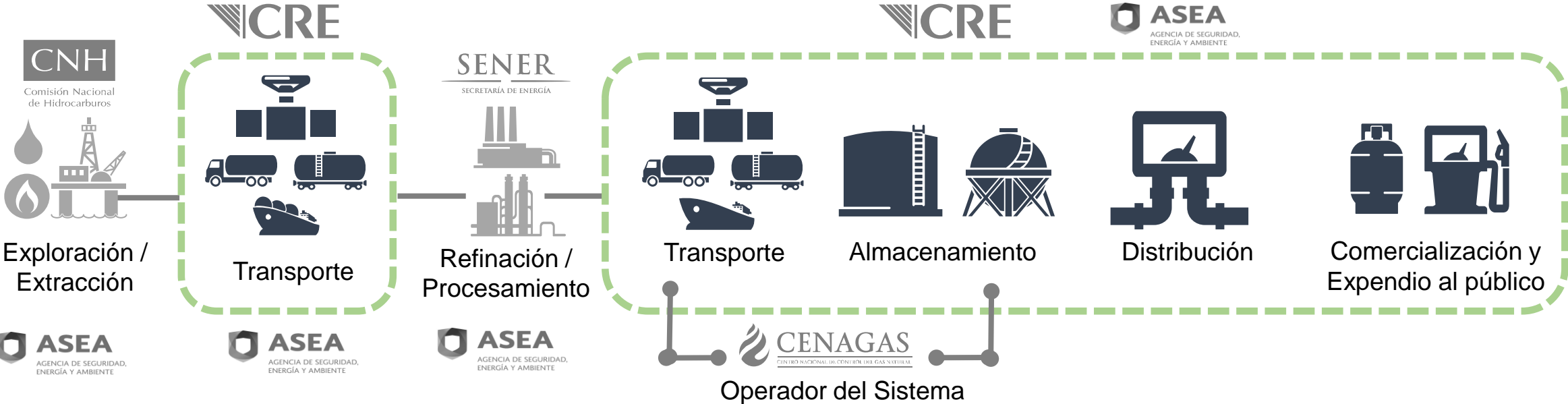
Se creó una nueva estructura institucional del sector energético.

Clara **distribución** de facultades



La Reforma permite la realización de nuevas actividades en el sector por parte del sector privado, a través de diversos esquemas

Hidrocarburos



La Reforma trajo consigo un nuevo abanico de actividades reguladas

Actividades Liberalizadas



Almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos.



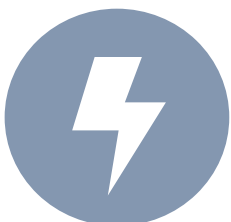
Comisión Nacional de Hidrocarburos



Servicios de reconocimiento y exploración superficial



Tratamiento y Refinación del Petróleo y Procesamiento de Gas.

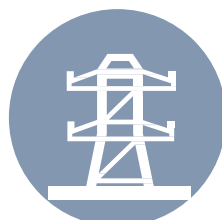


Generación y comercialización de energía eléctrica (incluye renovables).

Actividades Clasificadas como estratégicas



Exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos.



Transmisión y distribución de energía eléctrica para el servicio público.



Planeación y el control del sistema eléctrico nacional.

Para la realización de estas actividades, el Estado puede suscribir contratos con particulares.



Comisión Nacional de Hidrocarburos



La SENER se mantiene como el ministerio encargado de establecer la política pública del ejecutivo federal...



✓ **Objeto:** Establecer, conducir y coordinar la **política energética** del país, así como supervisar su cumplimiento;



✓ Asimismo, SENER llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazo;



✓ La SENER orienta una coordinación institucional entre el CENAGAS y el CENACE y los órganos reguladores, dentro del marco de sus respectivas autonomías.

...además de otorgar permisos de importación de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos



**663 SOLICITUDES PARA
IMPORTACIÓN AUTORIZADAS**

✓ **264 GASOLINAS**

✓ **399 DIÉSEL**

A partir de haber obtenido el permiso de importación por parte de Sener, se debe contar con los permisos de transporte, almacenamiento y distribución, según corresponda.

**Volumen (equivalente a permisos):
5 millones 040 mil barriles diarios de gasolina
5 millones 040 mil barriles diarios de diésel**

Se fortalecieron a órganos reguladores, para que puedan atender el desarrollo de los nuevos mercados abiertos

Atribuciones de la CRE y la CNH



- ✓ Dependencias con existencia y facultades constitucional;
- ✓ Cuentan con autonomía técnica y personalidad jurídica propia;
- ✓ Pueden disponer de las contribuciones derivadas de sus actividades;
- ✓ Actos sujetos a principios de máxima publicidad y transparencia;
- ✓ Actos impugnables solamente a través del Juicio de Amparo.



Se fortalecieron a órganos reguladores, para que puedan atender el desarrollo de los nuevos mercados abiertos



Nuevo Diseño del Órgano Regulador

1. Integrado por Comisionados con credenciales técnicas y períodos escalonados (7 años);
2. Propuestos por el Presidente y nombrados por el Senado;
3. Inamovibles en sus períodos;
4. Agencia diseñada para actuar con autonomía e independencia de ciclos políticos.

La CRE está diseñada para impulsar los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas en todas sus actuaciones



- ✓ Comisionados están sujetos a estrictas reglas de contacto con regulados. La única forma de discutir asuntos particulares es mediante Audiencia Institucional en oficinas de la CRE con al menos 2 Comisionados, mismas que son grabadas y archivadas como confidenciales.



- ✓ Las sesiones del Órgano de Gobierno deben ser transmitidas en vivo por medios electrónicos.



- ✓ Todas las participaciones de los Comisionados en foros y eventos públicos deben presentarse ante el Órgano de Gobierno de la CRE para su aprobación.



- ✓ Todos los funcionarios de la CRE están obligados al cumplimiento de un Código de Conducta, que regula medidas para combatir la corrupción y evitar conflictos de interés.

Y también se creó un nuevo regulador para atender aspectos de seguridad industrial y protección al ambiente



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



✓ **Objeto:** la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de:

- ✓ La seguridad industrial y seguridad operativa;
- ✓ Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones; y
- ✓ El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.



✓ **Órgano desconcentrado de la SEMARNAT.**



✓ Promueve el desarrollo sustentable las actividades de la industria de Hidrocarburos.

Y también se creó un nuevo regulador para atender aspectos de seguridad industrial y protección al ambiente



Es el gestor y administrador independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural. (Sistrangás);

Objeto: **Garantizar** la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios del Sistrangás, acceso abierto y para **impulsar** el suministro eficiente del Gas Natural en México.

A través de la Reforma Energética, Pemex y CFE se convirtieron en Empresas Productivas del Estado.



245

Permisos otorgados por la CRE



- ✓ Gozan de personalidad jurídica y patrimonio propios;
- ✓ Objeto: Generar valor económico para el Estado Mexicano como su propietario;
- ✓ Ambas EPE's son competidores en un mercado abierto; es decir, **son dos participantes más en las diversas actividades del sector, en condiciones de igualdad con los demás agentes.**



161

Permisos otorgados por la CRE



COMBUSTIBLES

Como resultado de la Reforma Energética, la CRE ha otorgado diversos permisos en materia de combustibles*. A julio de 2018, se encuentran vigentes:



1,961

Permisos de
transporte



201

Permisos de
almacenamiento



1,483

Permisos de
distribución



411

Permisos de
comercialización



15,793

Permisos de
expendio al público



1,092

Permisos de
importación
(SENER)

En los próximos 5 años, se espera la siguiente inversión:

\$ 20,000

Millones de dólares



Inversiones en
gasolinas

\$ 511.01

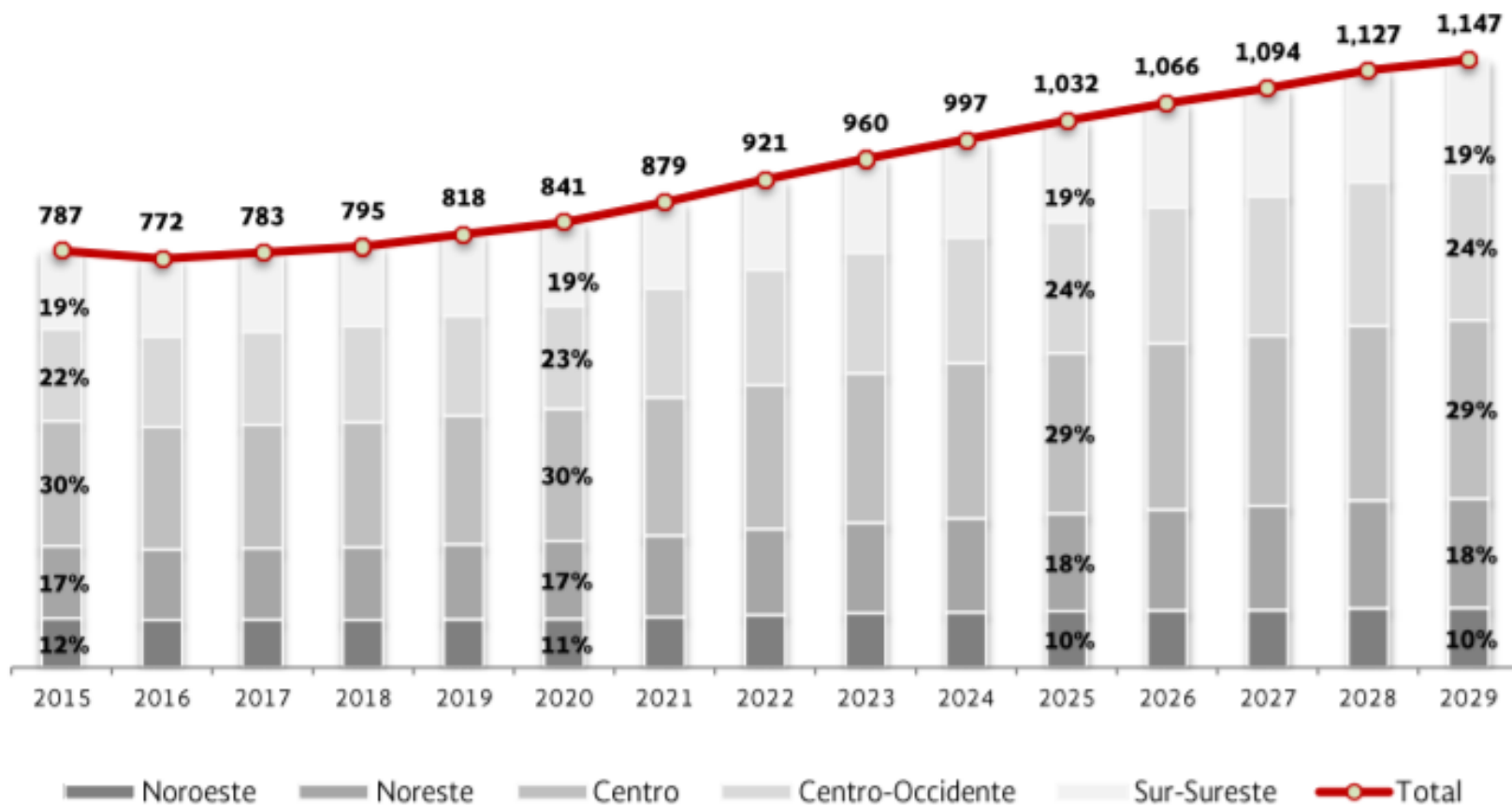
Millones de dólares



Inversiones en
Gas LP

La demanda de gasolinas en México se incrementará sustancialmente en la próxima década

Demanda de gasolinas por región estadística en México (2015-2029)



De 2015 a 2029:

↑ **45.8%**
Demanda nacional de gasolinas

787 mbd*
Demanda en 2015

↑ **1,147 mbd**
Demanda en 2029

*Mbd: Miles de barriles diarios

Fuente: Sener

En cuanto al transporte y almacenamiento de combustibles, la Reforma Energética plantea diversas metas a corto, mediano y largo plazo.

Nuevo mercado de petrolíferos

Etapas
Inicial
2017-2020
aproximadamente

Uso de la infraestructura de Pemex por parte de nuevos participantes del mercado:

- ✓ **Temporadas Abiertas;**
- ✓ **Programa de Cesión de Capacidad**

Transporte de petrolíferos por medios distintos a ducto como puente entre la liberalización de precios y construcción de nueva infraestructura:

- ✓ **Pipas en regiones cercanas a la frontera (hasta 250 km);**
- ✓ **Ferrocarril**

Etapas
posterior
2020
en adelante

Construcción de nueva infraestructura por parte de los nuevos participantes del mercado:

- ✓ **Infraestructura de transporte;**
- ✓ **Infraestructura de almacenamiento**

Liberalización
de precio
final



Liberalización
de precio de
VPM
(Entrada de
nuevos
agentes)

Primeras inversiones ante la expectativa de la apertura del mercado de gasolinas y diésel



Poliducto Monterra

- **Trayecto:** Tuxpan, Veracruz — Tula, Hidalgo
- **Proyecto:** 1 terminal de almacenamiento y 1 poliducto
- **Diámetro y longitud:** 18 pulgadas y 270 Km
- **Capacidad operativa:** 100 mil barriles diarios
- **Transportará:** gasolina, diésel y turbosina
- **Aprobación de la CRE (TA):** 22 de marzo de 2016
- **Fecha del fallo de resultados:** 1 de julio de 2016
- **Inicio de operaciones:** Segundo semestre de 2018
- **Inversión estimada:** USD\$600 millones

invex Poliducto INI4

- **Trayecto:** Tuxpan, Veracruz — Tizayuca y Tula, Hidalgo
- **Proyecto:** 3 terminales de almacenamiento, 1 poliducto, 3 estaciones de rebombeo
- **Diámetro y longitud:** 24 pulgadas y 265 Km
- **Capacidad operativa:** 140 mil barriles diarios
- **Transportará:** gasolina y diésel
- **Aprobación de la CRE (TA):** 22 de marzo de 2016
- **Fecha del fallo de resultados:** 20 días hábiles posteriores al cierre de recepción de solicitudes
- **Inicio de operaciones:** Primer trimestre de 2018
- **Inversión estimada:** USD\$ 500 millones



- **Trayecto:** Tuxpan, Veracruz – México Centro
- **Proyecto:** 1 terminal marina, 1 poliducto y 1 terminal de almacenamiento y reparto
- **Longitud:** 265 Km
- **Capacidad operativa:** 100 mil barriles diarios
- **Transportará:** gasolina, diésel y turbosina
- **Inversión estimada:** USD\$800 millones

Inversión: 1.3 – 2.4 mil millones de dólares



Poliducto Frontera-Norte

- **Trayecto:** Corpus Christi, Texas — Nuevo Laredo, Tamps.— Santa Catarina, Nuevo León
- **Proyecto:** 4 terminales de almacenamiento y 1 poliducto
- **Diámetro y longitud:** 12 pulgadas y 242 Km (EU) y 218 Km (Mex) = 460 Km
- **Capacidad operativa:** 90 mil barriles diarios
- **Transportará:** gasolina, diésel y turbosina
- **Aprobación de la CRE (TA):** 10 de marzo de 2016
- **Fecha del fallo de resultados:** 23 de mayo 2016
- **Inicio de operaciones:** Primer trimestre de 2018
- **Inversión estimada:** USD\$500 millones



New Burgos Pipeline

- **Trayecto:** Edinburg, Texas – Terminal de Burgos
- **Proyecto:** 1 poliducto
- **Longitud:** 10 pulgadas y 2.57 km (Mex)
- **Transportará:** nafta, gas LP, líquidos de gas natural, turbosina, gasolina y diésel



La CRE también ha otorgado permisos de transporte de petrolíferos por medios distintos a ducto (ferrocarriles)



Baja California Railroad, S.A. de C.V.

Permiso: PL/20174/TRA/OM/2017

Destino: Tecate y Tijuana, Baja California.



Ferrocarril Mexicano, S. A. de C. V.

Permiso: PL/12953/TRA/OM/2015

Destino: Guadalajara, Jalisco; Chihuahua, Chihuahua; Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; Nogales, Sonora, Mexicali, Baja California y Manzanillo, Colima.



Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.

Permiso: PL/12952/TRA/OM/2015

Destino: Puebla, Puebla; Distrito Federal; Cadereyta Jiménez, Nuevo León; Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas; Lázaro Cárdenas, Michoacán; Durango, Durango; Minatitlán y Coatzacoalcos, Veracruz; Salina Cruz, Oaxaca; Ciudad Valles, San Luis Potosí, Tula de Allende, Hidalgo, así como Salamanca e Irapuato, Guanajuato.

Inversión: 1.5 mil millones de dólares



Línea Coahuila Durango, S.A. de C.V.

Permiso: PL/13373/TRA/OM/2016

Destino: Durango, Durango.



FERROSUR, S. A. DE C. V.

Permiso: PL/12954/TRA/OM/2015

Destino: Veracruz y Coatzacoalcos, Veracruz.



Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S. A. de C. V.

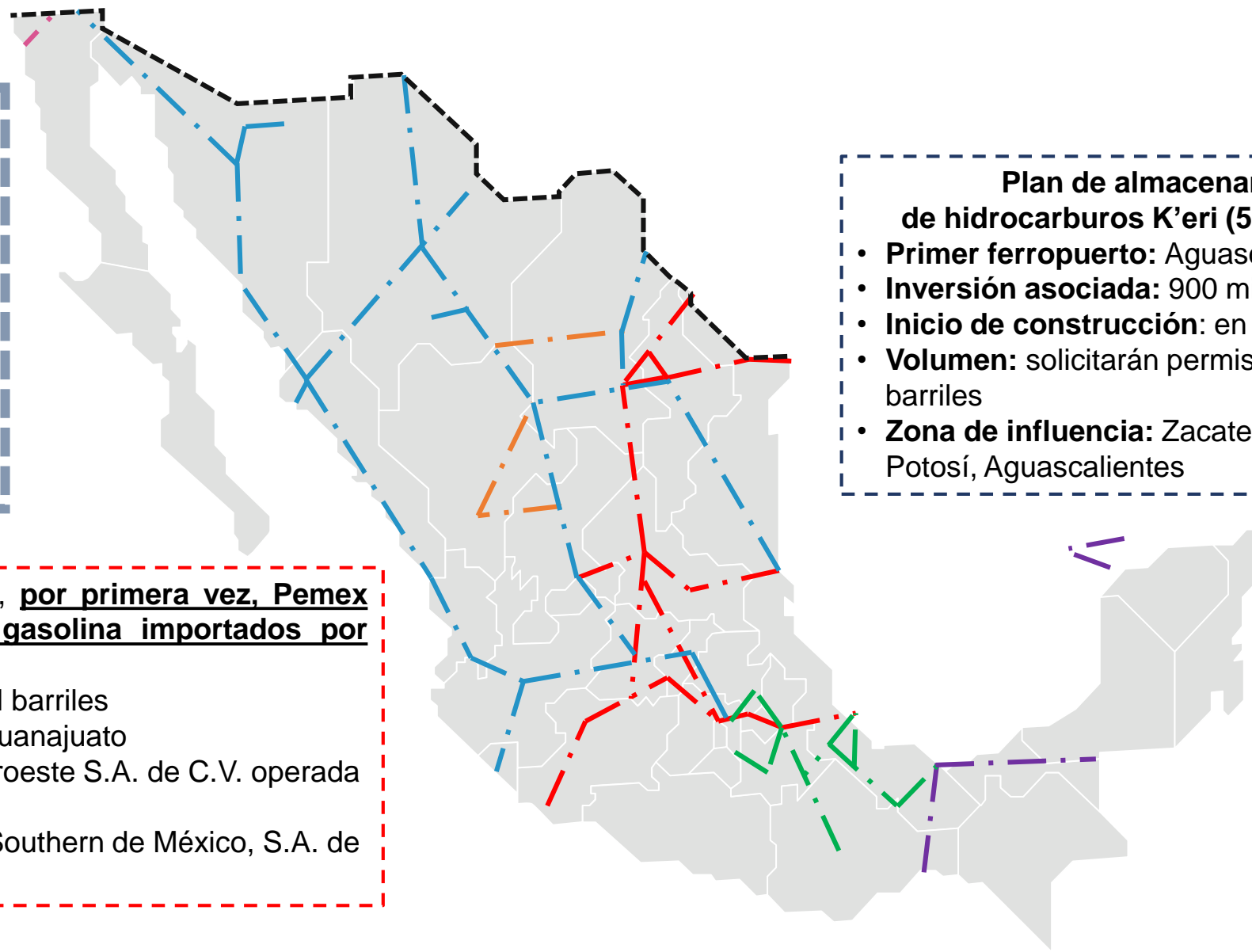
Permiso: PL/13551/TRA/OM/2016

Destino: Valladolid y Mérida, Yucatán

La CRE también ha otorgado permisos de transporte de petrolíferos por medios distintos a ducto (ferrocarriles)

El transporte por ferrocarril se constituye como **una alternativa viable** en el nuevo mercado de petrolíferos, pues representa una opción **menos costosa** que el transporte por pipa.

De esta forma, se abren **nuevas formas de competencia** gracias al nuevo marco regulatorio de la Reforma



Plan de almacenamiento de hidrocarburos K'eri (5 ferropuertos)

- **Primer ferropuerto:** Aguascalientes
- **Inversión asociada:** 900 millones de pesos
- **Inicio de construcción:** en 2 meses
- **Volumen:** solicitarán permiso para 220 mil barriles
- **Zona de influencia:** Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes

En el primer trimestre de 2017, por primera vez, Pemex comenzó a recibir diésel y gasolina importados por ferrocarril.

- **Capacidad operativa:** 240 mil barriles
- **Destino:** San José Iturbide, Guanajuato
- **Terminal:** Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V. operada por Grupo SIMSA
- **Permisionario:** Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.

El almacenamiento y distribución de gasolina y diésel son áreas de negocio que están llamando la atención de nuevos inversionistas, habiendo proyectos muy relevantes

1 Cabo Fuels Las Torres, S.A. de C.V. Mexicali Mexicali

- **Capacidad operativa:** 7,296 bls.
- **Inversión:** 24.6 millones de pesos
- **Ubicación:** La Paz, Baja California Sur

2 Combustibles de Oriente, S.A. de C.V.

- **Capacidad operativa:** 5,607 bls.
- **Inversión:** 107.33 millones de pesos
- **Ubicación:** Matamoros, Tamaulipas

3 Hydrocarbon Storage Terminal, S.A.P.I. de C.V.

- **Capacidad operativa:** 280,500 bls.
- **Inversión:** 1,073.4 millones de pesos

4 Interport FTZ S.A. de C.V.

- **Capacidad operativa:** 270,000 bls.
- **Inversión:** 1,277.5 millones de pesos
- **Ubicación:** San Luis Potosí, San Luis Potosí

5 Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.

- **Capacidad operativa:** 48,000 bls.
- **Inversión:** 380.3 millones de pesos
- **Ubicación:** San José I., Guanajuato

6 Orizaba Energía, S. de R.L. de C.V.

- **Capacidad operativa:** 2,310,000 bls.
- **Inversión:** 2,308.8 millones de pesos
- **Ubicación:** Tuxpan, Veracruz

7 VOPAK México, S.A. de C.V.

- **Capacidad operativa:** 415,190 bls.
- **Inversión:** 787.1 millones de pesos
- **Ubicación:** Veracruz, Veracruz

8 Hidrocarburos del Sureste, S.A. de C.V. (Distribución)

- **Capacidad operativa:** 450,000 bls.
- **Inversión:** 766.1 millones de pesos
- **Ubicación:** Progreso, Yucatán.

9 Comercializadora Larpod, S. A. de C. V. (Distribución)

- **Capacidad operativa:** 11,007 bls.
- **Inversión:** 19.2 millones de pesos
- **Ubicación:** Puerto Madero, Chiapas

10 Bulkmatic de México (Distribución)

- **Inversión:** 1 mil millones de pesos
- **Ubicación:** Salinas Victoria, Nuevo León

11 Bulkmatic de México (Distribución)

- **Inversión:** 1 mil millones de pesos
- **Ubicación:** Tula, Hidalgo

12 Olstor Services, S.A. de C.V.

- **Capacidad:** 42,500 bls.
- **Inversión:** 814.3 millones de pesos
- **Ubicación:** Lagos de Moreno, Jalisco

13 P&S Oil and Gas TAR, S. de R.L. de C.V.

- **Capacidad:** 210,000 bls.
- **Inversión:** 606 millones de pesos

14 15 IEnova

- **Capacidad:** 1,300,000 bls.
- **Inversión:** 120 millones de dólares
- **Ubicación:** Puebla y CD.MX

16 IEnova/Valero

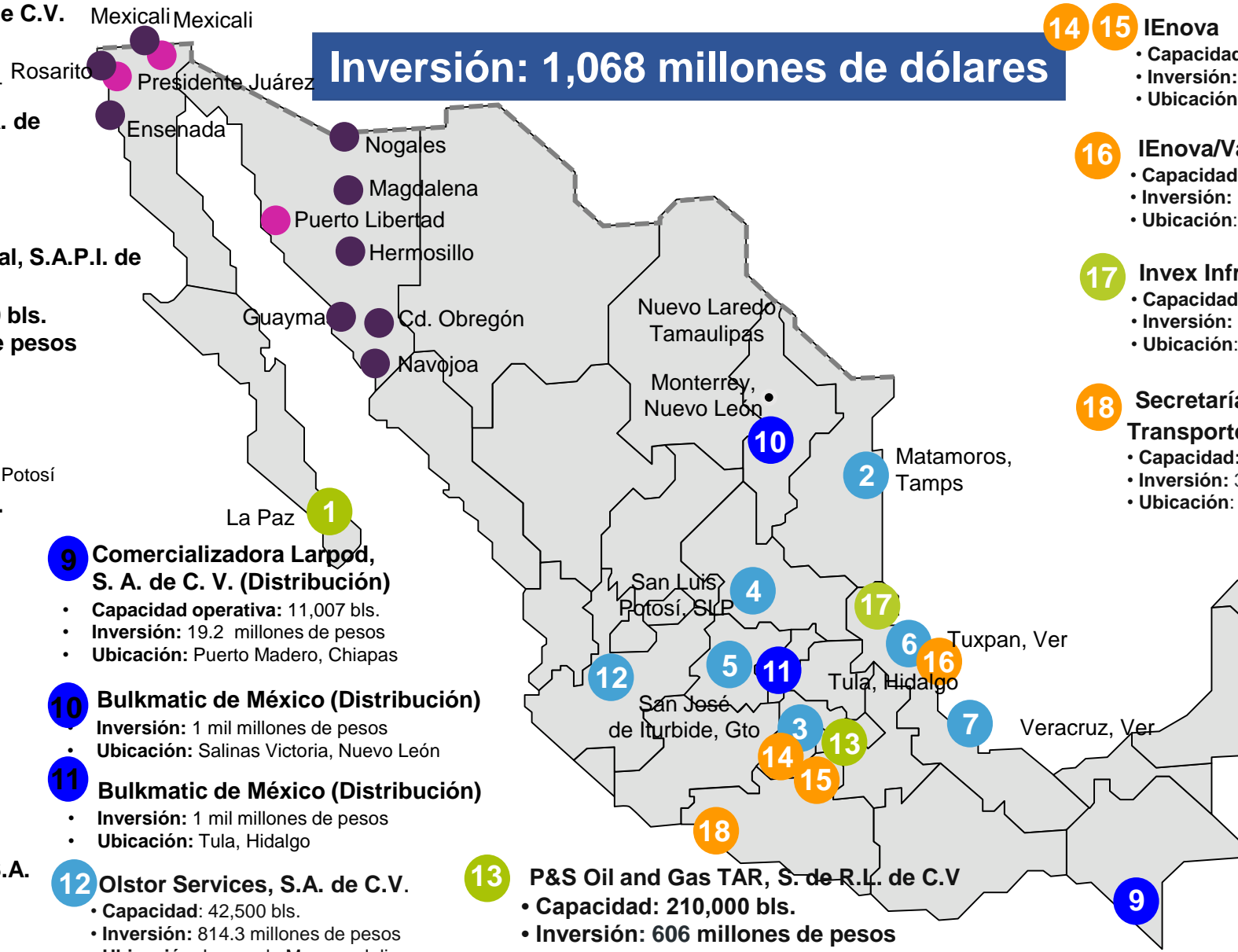
- **Capacidad:** 1,400,000 bls.
- **Inversión:** 155 millones de dólares
- **Ubicación:** Nuevo Puerto de Veracruz

17 Invex Infraestructura 4, S.A.P.I. de C.V.

- **Capacidad:** 1,400,000 bls.
- **Inversión:** 5,682 millones de pesos
- **Ubicación:** Tuxpan, Veracruz

18 Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

- **Capacidad:** 8 tanques
- **Inversión:** 345 millones de pesos
- **Ubicación:** Lázaro Cárdenas



Inversión: 1,068 millones de dólares

- Proyectos en evaluación de la CRE
- Permisos de almacenamiento otorgados
- Central de CFE con capacidad disponible para inversión
- Terminal de Almacenamiento de Pemex
- Permisos de Distribución otorgados
- Proyectos anunciados

Los nuevos agentes han reaccionado positivamente ante la apertura del sector del almacenamiento de petrolíferos, generando nuevos proyectos de gran calado para la industria

Proyectos relevantes en materia de almacenamiento de petrolíferos

Ubicación	Capacidad (barriles)	Inversión (millones de pesos)
Jocotitlán, Estado de México	199,990	606
Altamira, Tamaulipas	1,265,000	2,311
Escobedo, Nuevo León	1,080,000	5,682
Mexicali, Baja California	200,000	724

- ✓ En 17 años no se habían construido nuevas terminales de almacenamiento en México;
- ✓ A la fecha, se tienen ya **39 proyectos anunciados**, que representan **122% de incremento en la capacidad de almacenamiento (24 millones de barriles adicionales)**;
- ✓ El almacenamiento de petrolíferos se sujetará a las obligaciones de almacenamiento que se deriven de la política pública expedida por la Secretaría de Energía.

Flexibilización de Precios de gasolina y diésel: El modelo cerrado de comercialización generó las siguientes ineficiencias:



Régimen de precios administrados



Pemex no recuperaba costos logísticos



Subinversión en la industria

- Precio único nacional (no reconocimiento de diferencias regionales)
- Variaciones en los precios internacionales se reflejan con rezagos
- No existe una señal de precio para que la industria decida invertir
- Subsidio oneroso que beneficiaba a los deciles de mayores ingresos (200 mil millones de pesos anuales)

- Pemex pierde recursos por logística no reconocida en los precios

- Infraestructura existente limitada: poca capacidad y vulnerabilidad ante fenómenos meteorológicos
- Falta de incentivos para mejorar la calidad de los servicios en las gasolineras
- 40% de los municipios no cuentan con gasolineras: déficit por habitantes

Etapas de la estrategia de flexibilización del mercado de gasolinas y diésel

\$ Flexibilización de Precio

\$ 30-MAR-2017

- Baja California
- Sonora



\$ 30-OCT-2017

- Baja California Sur
- Durango
- Sinaloa



\$ 30-NOV-2017

- | | | | |
|--------------------|--------------|-------------------|-------------|
| • Aguascalientes | • Guanajuato | • Morelos | • Oaxaca |
| • Ciudad de México | • Guerrero | • Nayarit | • Tabasco |
| • Colima | • Hidalgo | • Puebla | • Tlaxcala |
| • Chiapas | • Jalisco | • Querétaro | • Veracruz |
| • Estado de México | • Michoacán | • San Luis Potosí | • Zacatecas |

\$ 15-JUN-2017

- Chihuahua
- Coahuila
- Nuevo León
- Tamaulipas
- Municipio de Gómez Palacio, Durango



\$ 30-NOV-2017

- Campeche
- Quintana Roo
- Yucatán



Asimismo, la CRE ha diseñado el programa de cesión de capacidad, para poner a disposición de terceros la infraestructura de Pemex para almacenamiento y transporte

Programa de cesión de capacidad

- ✓ El instrumento se encuentra diseñado para que **los privados puedan utilizar la capacidad que Pemex TRI ya no requerirá** debido a que otros agentes sirven la demanda que anteriormente servía la EPE.
- ✓ Las características principales del instrumento son las siguientes:
 - La cesión de capacidad contempla una **vigencia de 3 años**;
 - El volumen mínimo para poder ser elegible es de **20,000 bls/día**;
 - **Al colocar el 30% de la demanda en la zona, se eliminará la regulación asimétrica del precio de Venta de Primera Mano a Pemex TRI**;
 - **La cesión de capacidad se solicita a Pemex TRI**, y complementa el mecanismo de Temporada Abierta;
 - **La tarifa no podrá ser mayor** a la pactada entre Pemex TRI y Pemex Logística;

Este instrumento se diseñó, entre otros, para ser el puente entre compañías privadas y el desarrollo de nueva infraestructura de transporte y almacenamiento de petrolíferos

La Reforma Energética ha permitido que **25 nuevas marcas operen en México**, detonando mayor competencia y diferenciación en la oferta de productos, servicios y precios al público en las gasolineras de México



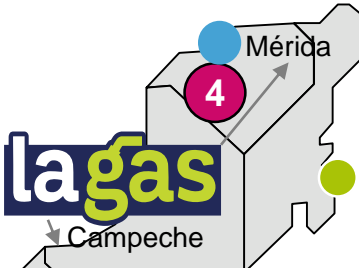
ELECTROLINERA



Inversión: 1 millón de dólares por estación nueva
(de duplicarse la situación actual se tendrían 12 mil millones de dólares)



Anuncio de competidores



- Nuevos proyectos de almacenamiento en desarrollo
- Permisos otorgados
- Proyectos anunciados
- Poliductos

En mayo de 2018, 17 empresas privadas importaron el 1.7% de las gasolinas. Además, 50 compañías particulares y dos personas físicas importaron el 18.8% del diésel, durante ese mismo mes

2017

2018

KOCH



ExxonMobil



BULKMATIC

GLENCORE



Septiembre 2017

Octubre 2017

Diciembre 2017

Diciembre 2017

Marzo 2018

Mayo - Junio 2018

Valero Energy, a través de IEnova, importará, **diésel, gasolina y turbosina a Veracruz, Veracruz y a Altamira, Tamaulipas por buque tanque y a los estados de Nuevo León, San Luis Potosí y a la Ciudad de México por auto tanque.**⁵

Koch México, a través de la terminal de Vopak México, importa **40 mil barriles de diésel diariamente al Puerto de Veracruz, Veracruz por buque tanque.**¹

Andeavor (Tesoro) comenzó a importar **combustible por auto tanque a Tijuana, Baja California y por buque tanque a Rosarito, Baja California.**²

ExxonMobil importó **60 mil barriles de gasolina por carro tanque a la terminal de San Luis Potosí, San Luis Potosí.**³

Black Gold, a través de Windstar Energy Resources, **importa combustible desde Houston, Texas a Chihuahua, Chihuahua.**⁷

Bulkmatic importó **vía ferrocarril 25 mil litros mensuales de gasolina y diésel en Nuevo León e Hidalgo.** El objetivo es importar 55 mil litros mensuales a finales de este año.⁶

Glencore prevé importar **combustible por buque tanque, a Dos Bocas, Tabasco.**⁴

1/ Fuente: <http://www.businesswire.com/news/home/20170915005469/es/>

2/ Fuente: <https://www.onexpo.com.mx/NOTICIAS/importa-arco-su-propia-gasolina/>

3/ Fuente: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/exxon-la-primera-petrolera-en-importar-gasolina-a-mexico.html>

4/ Fuente: <https://www.forbes.com.mx/glencore-pospone-apertura-de-terminales-por-tramites-y-pruebas/>

5/ Fuente: <http://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/buscara-valero-energy-ganar-el-mercado-de-mexico.html>

6/ Fuente: <http://www.efinf.com/clipviewer/e246c807cd9571f147d11198f4d186bb>

7/ Fuente: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/black-gold-primera-empresa-en-importar-gasolina-al-norte-del-pais>

-Datos de empresas importadoras de gasolina y diésel a abril de 2018. Fuente: SAT.

El 12 de diciembre de 2017, la SENER publicó la Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos, aplicable a gasolina, diésel y turbosina.

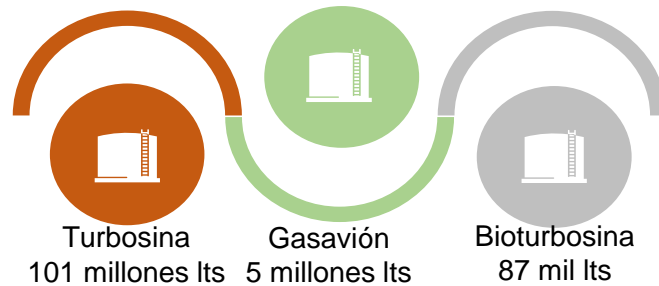
Principales características de la política

- Volúmenes de almacenamiento mínimos, equivalentes a **5, 10 y 15** días a partir de **2019, 2021 y 2025**;
- La obligación de almacenamiento mínimo recae en **distribuidores y comercializadores** de petrolíferos que realicen ventas a estaciones de servicio o a usuarios finales;
- Sujetos obligados deben **reportar semanalmente** las existencias de sus petrolíferos (diario en situaciones de emergencia);
- **CRE y Sener** supervisarán el funcionamiento operativo del inventario mínimo en el ámbito de sus facultades;
- Se detonarán **inversiones** que ayuden al desarrollo de la infraestructura en México;

Objetivo: Incrementar la seguridad energética de México, creando la obligación de mantener almacenado un volumen mínimo de gasolina, diésel y turbosina en todas las regiones del país.

ASA: Infraestructura de almacenamiento

Opera 60 almacenamientos de combustible



Capacidad Operativa



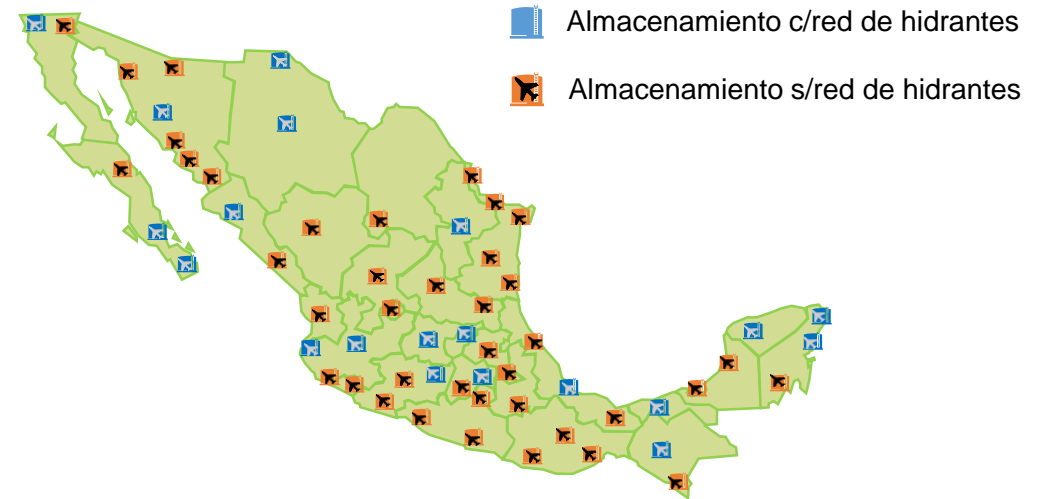
Almacenamiento



Comercialización



Expendio



- 60 permisos de almacenamiento en aeródromos, sólo un prestador del servicio.

- El 29 de junio de 2017 con la RES/1235/2017, la CRE otorgo un permiso provisional para comercializar turbosina y gasavión, cuya vigencia será de un año y estará sujeto a la separación de las actividades de comercialización y almacenamiento, mediante la constitución de una empresa filial dedicada a la comercialización.

- 62 permisos de expendio en aeródromos, presta el servicio *into plane* a aerolíneas.

Estrategia de Acceso Abierto

En la normatividad vigente no se establece la regulación asimétrica para ASA.

Modificar las DACG en materia de acceso abierto y prestación de servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos, RES/899/2015



Conforme a la **experiencia internacional** en materia de acceso abierto a infraestructura en aeropuertos:

No existen **temporadas abiertas**.



Las aerolíneas realizan *tenders* mediante las cuales contratan a sus proveedores de combustible.



La existencia de contratos flexibles con los almacenistas para garantizar la disponibilidad de combustible, con las tarifas de almacenamiento transparentes y competitivas.



El servicio *into plane* es considerado un servicio de asistencia en tierra que no implica la venta de combustible.



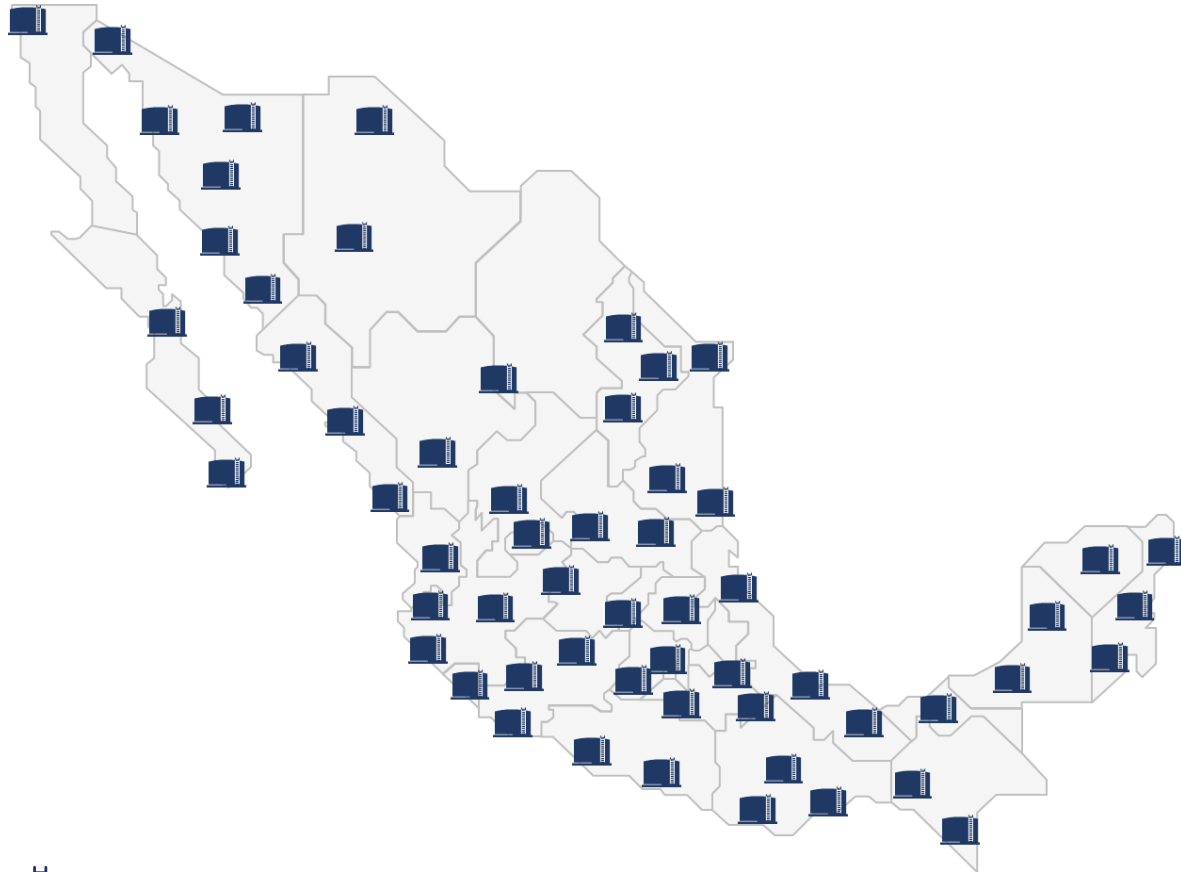
Modalidad de Servicio Común.



Almacenamiento de 5-7 días

El 3 de agosto de 2018, la CRE aprobó las tarifas de almacenamiento que Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) cobrará por usar alguna de sus 60 terminales para almacenamiento de combustibles en los distintos aeropuertos del país

Anteriormente, ASA tenía la exclusividad como comercializador y suministrador de turbosina en México. Ahora, **se permite que más empresas participen en estas dos actividades** y que tengan opción de **utilizar la capacidad de almacenamiento en cualquiera de las terminales** dentro de los aeropuertos del país, e inclusive **realizar convenios de inversión con ASA para construir nueva infraestructura**.



La apertura para uso común del servicio de almacenamiento en los aeropuertos, **permite que haya más suministradores del combustible para la aviación**, incentivando a que cada uno ofrezca **mejor calidad en el servicio en beneficio del usuario final**.



Las aerolíneas ya **pueden negociar con comercializadores utilizando infraestructura de almacenamiento ASA**, quien recibe un pago por el uso de la misma.



Además, **ASA tiene la opción de poner a disposición de terceros interesados capacidad ociosa en sus terminales para almacenar gasolina y diésel**.



Terminal de ASA

ASA cuenta con una capacidad nominal de almacenamiento de combustibles para la aviación de 734 mil barriles (mb), de los cuales 697 mb corresponden a turbosina y 37 mb a gasavión.

Nuevo marco jurídico orientado a la **competencia** y **uso eficiente de infraestructura**



La Participación Cruzada solamente será permitida cuando no se afecte **la competencia, la eficiencia en los mercados y el acceso abierto efectivo**;



Los sujetos en este supuesto deberán i) realizar sus operaciones en sistemas independientes, o ii) establecer los mecanismos jurídicos y corporativos que impidan intervenir en la operación y administración de los Permisarios respectivos.



Deberá ser autorizada por la CRE, con **opinión favorable de COFECE**.



Hasta el momento, se ha detectado una **falta de respuesta de la industria** hacia esta regulación (sólo 3 autorizaciones solicitadas hasta el momento).



¡Muchas gracias!

rmassieu@cre.gob.mx



20 de abril de 2018



www.gob.mx/cre



[@CRE_Mexico](https://twitter.com/@CRE_Mexico)



[ComisionReguladoraEnergia](https://www.facebook.com/ComisionReguladoraEnergia)



[cregobmx](https://www.youtube.com/channel/UCqregobmx)



[Comisi3n Reguladora de Energ3a](https://www.linkedin.com/company/Comisi3n+Reguladora+de+Energ3a)

Principales modificaciones a las DACG de Acceso Abierto

- Asignación de capacidad bajo la modalidad de uso común, y directamente a los usuarios finales o a los comercializadores que estos designen.
- Inventario mínimo de 5 días considerando el patrón de consumo de las aerolíneas.
- Reasignación de la capacidad ante modificaciones de los patrones de consumo de las aerolíneas.
- Duración de los contratos de un año o hasta el plazo previsto en el contrato de suministro entre el comercializador y el usuario final.
- El almacenista no podrá aceptar producto que no cumpla con las Normas Aplicables de especificaciones de calidad.
- Asignación de la capacidad de los ductos interconectados con el aeródromo congruentes con el volumen de almacenamiento asignado.
- Obligación de incluir dentro de los TCPS:
 - Criterios de asignación cuando la Capacidad Operativa no sea suficiente para satisfacer las solicitudes y pedidos de los Usuarios Finales.
 - Los protocolos para el acceso a las instalaciones de recepción y/o entrega a los transportistas de petrolíferos por medios distintos a ducto.
 - Criterios para establecer las contraprestaciones que correspondan al servicio de descarga/succión de combustible fuera de especificación de una aeronave.





SEMINARIO DE OBLIGACIONES JURÍDICAS PARA LAS EMPRESAS 2018

6 DE SEPTIEMBRE - HOTEL CAMINO REAL POLANCO - SALÓN DEL SOL



Conferencia:

El Nuevo Mercado de Petrolíferos en México: infraestructura, precios, competencia, así como otros factores a considerar por inversionistas en el sector.

Expositor:

Lic. Ramón Antonio Massieu.
Director Jurídico de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)



ANADE COLEGIO / ÚNETE A NUESTRO CANAL DE TELEGRAM PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN TU CELULAR